



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2023006108
Tipo de Expediente	INT - CREDITO EXTRAORDINARIO
Fecha de Apertura	13-07-2023
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4 Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.659.453,42 €.	



Indice del Expediente

13/07/2023	<u>1MEMORIA CONCEJAL HACIENDA CRÉDITO</u>	1..5
13/07/2023	<u>2INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	6..13
13/07/2023	<u>3INFORME ESTABILIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	14..20
14/07/2023	<u>4PROPUESTA PLENO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	21..23
19/07/2023	<u>5DICTAMEN CIP HACIEND MODIF PRESUP CRÉDITO</u>	24..27
27/07/2023	<u>CERTIFICADO ERRÓNEO</u>	28..32
27/07/2023	<u>6CERTIFICADO PLENO ORDINARIO 26-7-2023 PTO 3</u>	33..37
27/07/2023	<u>ANUNCIO ERRÓNEO PLENO ORDINARIO-</u>	38..38
27/07/2023	<u>INT CRED EXTRA OFICIO BOP APROBACION INICIAL</u>	39..39
27/07/2023	<u>INT CRED EXTRA OFICIO BOP APROBACION INICIAL</u>	40..40
27/07/2023	<u>OFICIO REMISIÓN ERRÓNEO</u>	41..41
28/07/2023	<u>INT CRED EXTRA ANUNCIO BOP APROBAC INICIAL</u>	42..42
28/07/2023	<u>INT CRED EXTRA ANUNCIO BOP APROBAC INICIAL</u>	43..43
28/07/2023	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	44..45
02/08/2023	<u>PUBLICACION BOP 02 AGOSTO 2023 - 3 MODIFICACIONES</u>	46..47
02/08/2023	<u>ANUNCIO PAGINA WEB - EXPTE 2023006108</u>	48..48
02/08/2023	<u>PUBLICACIÓN APROBACIÓN INICIAL EN TABLÓN DE</u>	49..49
25/08/2023	<u>ACREDITACIÓN DE EXPOSICIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS</u>	50..50
28/08/2023	<u>INFORME REGISTRO NO RECLAMACIONES CRÉDITO</u>	51..51
28/08/2023	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO</u>	52..54
28/08/2023	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO</u>	55..57
28/08/2023	<u>OFICIO BOP ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO</u>	58..58
28/08/2023	<u>OFICIO BOP ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO</u>	59..59
28/08/2023	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	60..61
01/09/2023	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO</u>	62..65
01/09/2023	<u>2/2023000002561_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023019007</u>	66..68
01/09/2023	<u>1/2023000000228_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023019008</u>	69..69



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

El presente expediente se presenta, junto con la modificación presupuestaria 36/2023, de suplemento de crédito, como complemento del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, debido a que la cambiante situación hace preciso realizar ajustes al que en estos momentos se encuentra en vigor, prorrogado del ejercicio 2022.

Estas modificaciones hacen referencia a nuevos proyectos para los que no existe consignación presupuestaria específica, de ahí la necesidad de la tramitación de un expediente de concesión de crédito extraordinario.

Estos ajustes, en lo que al presente expediente se refiere, afectan a los capítulos 1, gastos de personal, capítulo 2, gastos corrientes, capítulo 4, transferencias corrientes, y capítulo 6, inversiones.

Los gastos a los que se pretende hacer frente mediante la presente modificación de créditos son los siguientes:

Capítulo 1: Gastos de personal: 600.000,00 €.

Fomento del empleo: Aplicación 13 241 14301. Del mismo modo que se viene ya realizando en ejercicios anteriores, se propone la dotación de crédito para realizar aportación a los proyectos generadores de empleo en el municipio y que se encuentran parcialmente subvencionados por el Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Empleo. Son contrataciones que se pretenden realizar en el presente año 2023, lo que requiere de la tramitación del oportuno expediente para la dotación del crédito. Importe: 600.000,00 €.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 441.000,00 €.

Tratamiento de residuos. Aplicación 16 1621 22500: La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en vigor desde el pasado 10 de abril de 2022, incluye el establecimiento de un impuesto estatal aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la co-incineración de residuos, al cual habrán de hacer frente los Ayuntamientos y que se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2023. Si bien desde entidades como la FECAM se ha solicitado el aplazamiento de su pago, en tanto que, a fecha de hoy no hay pronunciamiento alguno sobre esta petición, podría ocurrir que el Ayuntamiento se encontrara con la obligación de satisfacerlo en el presente ejercicio, eventualidad que obliga a realizar

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 13-07-2023 13:30:07	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): EE41442157E533D6D22AECAB8DB98C3B		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE41442157E533D6D22AECAB8DB98C3B	
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:47 Ver sello		- 1/5 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:11	

consignación presupuestaria suficiente para ello, y que se estima en un 130% del coste actual. Importe: 400.000,00 €.

Artesanía. Aplicación 19 439 22799. Importe: 41.000,00 €. Se trata de la realización de los mercados de artesanía que se vienen ejecutando, si bien una parte importante de los gastos estaba siendo asumida por el área de agricultura, mientras que para el área de Artesanía se han realizado gastos imputados en la bolsa de vinculación ante la ausencia de aplicación presupuestaria y crédito específico, ya que el pasado ejercicio habían sido ejecutados igualmente con cargo a una modificación presupuestaria, lo que ha supuesto que no se hubiese prorrogado. Debido a la necesidad de continuar con la realización de las actividades en el presente año se requiere de la dotación del oportuno crédito. Incluye dos gastos diferenciados:

- Mercado de Navidad: 21.000,00 €.
- Montaje y desmontaje Mercados de Playa Honda y de San Bartolomé: 20.000,00 €.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 436.500,00 €.

Financiación de las subvenciones nominativas a conceder por las distintas áreas y que se detallan posteriormente, correspondiéndose todas ellas son gastos del presente ejercicio. Procede hacer mención a para la entidad Mararía se prevé la concesión de dos subvenciones desde el área de Igualdad, la cuales se diferencian en el presente expediente, ya que van con cargo a la misma aplicación presupuestaria, con la denominación genérica del proyecto en función de su objeto, sin que esta denominación indicada condicione su concesión si el proyecto finalmente presentado cambia su nombre, ya que únicamente se atenderá a su objeto. Importe: 436.500,00 €.

Capítulo 6. Inversiones reales: 181.953,42 €.

Festejos. Aplicación 14 338 62900. Compra de lona para la carpa municipal, en tanto que el deterioro de la actual hace preciso que se proceda a su inmediata sustitución. Importe: 30.000,00 €.

Vías y obras. Aplicación 16 1532 62900. Obra de adecuación del solar adquirido por el Ayuntamiento para su uso como aparcamiento. Si bien actualmente se está utilizando ya como aparcamiento, requiere de la más pronta adecuación a fin de posibilitar una mejor utilización del mismo, razón por la cual se ha redactado ya el correspondiente proyecto de obras. Se consigna crédito suficiente según el presupuesto del proyecto redactado e incluyendo un 10% más para garantizar las posibles diferencias de mediciones en su ejecución. Importe: 136.953,42 €.

Tercera Edad. Aplicación 17 231 62500. Compra de camas articuladas para su préstamo a personas dependientes que las necesiten. En tanto que las actuales se encuentran en un importante estado de deterioro y se necesita su sustitución sin que esta se pueda demorar hasta el próximo año. Importe: 15.000,00 €.



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Primero.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto crédito se podrá incoar expediente de crédito extraordinario.

Segundo.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.**
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.
- Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que pretendemos efectuar se financiará con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en la concesión de un crédito extraordinario, al no existir en el presupuesto en vigor las aplicaciones a las que se pretende dotar de crédito, por importe de 1.659.453,42 €.

El expediente de modificación de créditos N° 35/2023 se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribó	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararia. Servicio de asesoramiento integral para las mujeres de San Bartolomé.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararia. Lugar de encuentro para las mujeres de San Bartolomé.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00



19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.659.453,42 €

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 €.

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.

Segundo: Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

Tercero: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio, B.O.P. Las Palmas nº 76 de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 13-07-2023 13:30:07	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): EE41442157E533D6D22AECAB8DB98C3B			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE41442157E533D6D22AECAB8DB98C3B			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:47	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:12	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

Visto el expediente n° **2023006108**, relativo la modificación presupuestaria N° 35/2023 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2023, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 13-07-2023 19:22:32
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24
N° expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C		
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:12





— Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 1.659.453,42 euros.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

A) *Con carácter general:*

- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
- b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
- c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*

B) *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.*

C) *Como excepción se establece que estarán vinculados, en cuanto a la clasificación económica, a nivel de concepto los siguientes gastos de personal:*

- *Concepto 150: Productividad.*
- *Concepto 151: Gratificaciones”.*

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- **Crédito extraordinario.**
- Suplemento de crédito.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49			

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**
- Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 13 de julio de 2023, en tanto que no existe crédito en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 1.659.453,42 €.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que no existe crédito y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribó	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía. Servicio de asesoramiento integral para las mujeres de San Bartolomé.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía. Lugar de encuentro para las mujeres de San Bartolomé.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	18.000,00

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49			



	Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2022.

Respecto a la existencia de Remanente de Tesorería suficiente para la financiación de la modificación presupuestaria pretendida, los datos que arroja la liquidación del ejercicio 2022 serían los siguientes:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.907.690,97 €.

Tras la tramitación de varios expedientes que ya han sido aprobados, financiados con cargo a Remanente de Tesorería, el Remanente de Tesorería para gastos generales disponible a día de hoy **asciende a 3.330.554,11 €.**

En consecuencia, el Remanente líquido de tesorería existente a día de hoy es suficiente para la financiación del pretendido expediente de crédito extraordinario por importe de 1.659.453,42 €.

En cuanto al posible uso del Remanente de Tesorería, debemos tomar en consideración las restricciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su artículo 32, Destino del superávit presupuestario, dispone:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.”*

Por otra parte, la Disposición Adicional 6ª de la citada LOEPSF, introducida por la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y cuya vigencia se ha ido prorrogando cada año, introduce también otra serie de reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49			

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales que se mantiene en el presente año 2023, según acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre, supone que este artículo no resulta de aplicación, determinando así un uso libre, sometido únicamente a la reglamentación establecida en el TRLRHL, del Remanente de Tesorería para gastos generales.

No obstante, esta limitación del art. 32 LOEPSF (o, en su caso, la D.A. 6ª) consistente en una obligación de destino, resulta de aplicación **únicamente por el importe del superávit** de la liquidación, es decir, hasta el límite de la capacidad de financiación, quedando la diferencia hasta la totalidad del Remanente de Tesorería (positivo) a “libre disposición” de la Corporación, y sometido únicamente a las reglas y regulación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto limitativo se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

No obstante, respecto a los expedientes de modificación de créditos, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se ha pronunciado en el siguiente sentido:

*“ ... Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada.**”*

Se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49			



entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

En consecuencia, este principio se verificará tras la remisión de esta información, y con los criterios que la IGAE determine en ese momento.

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente:

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49			

Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en concesión de crédito extraordinario, M.P. N° 35/2023 por **importe de 1.659.453,42 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 19:22:32
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1365/2023	Fecha: 13-07-2023 19:24
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94BF5AB8E7B905A0895AD6485360B16C		
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:49 - 8/8 - Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:13		





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

Visto el expediente nº **2023006108**, relativo la modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de **concesión de crédito extraordinario** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero.- Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Segundo.- Suspensión de las reglas fiscales.

La Comisión Europea decidió aplicar la **cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** en 2020 (prorrogada para los ejercicios 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el presente año 2023.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51 Ver sello			



Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales **no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, **no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal**, puesto que el Gobierno ha fijado para las Corporaciones Locales una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, que servirá de guía para la actividad municipal.

La suspensión de las reglas fiscales **no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas** a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, **como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.**

Tercero.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

A pesar de que la suspensión de las reglas fiscales signifique que no existen aprobados y de aplicación objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Así, el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario.**

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51			



financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico sería necesario tramitar Plan Económico Financiero.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Dicho cálculo, que **SE REALIZARÁ A EFECTOS INFORMATIVOS**, no surtirá ningún efecto durante el presente año 2023 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

Cuarto.- Entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En tanto que el Ayuntamiento de San Bartolomé no tiene entidades dependientes, el perímetro de consolidación está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

Quinto.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51			



Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

Se realiza una previsión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2023 de la que resultan los siguientes datos, considerando **ya incluida la modificación en proyecto** y aplicando una previsión de menor ejecución del gasto a la vista de los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, y todo ello a la vista del actual grado de ejecución del presupuesto del ejercicio:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023. PRESUPUESTO PRORROGADO			
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
G1- Gastos de personal	9.066.292,54	12.241.383,85	11.751.728,50
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.240.557,85	9.675.869,55	7.256.902,16
G3- Gastos financieros	237.369,61	237.369,61	166.158,73
G4- Transferencias corrientes	814.650,00	1.430.150,00	1.215.627,50
G5- Contingencias	0,00	0,00	0,00
G6- Inversiones reales	565.000,00	16.166.125,82	5.819.805,30
G7- Transferencias de capital	0,00	1.632.316,48	538.664,44
EMPLEOS (CAP. 1-7)	18.923.870,00	41.383.215,31	26.748.886,61
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
I1- Impuestos directos	5.956.000,00	5.956.000,00	5.725.912,99
I2- Impuestos indirectos	3.661.000,00	3.661.000,00	4.099.609,91
I3- Tasas y otros ingresos	1.994.000,00	1.994.000,00	1.491.348,66
I4- Transferencias corrientes	7.223.870,00	9.509.618,30	10.000.469,67
I5- Ingresos patrimoniales	140.000,00	140.000,00	121.007,47
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00	5.632.543,78	5.638.377,94
RECURSOS (CAP. 1-7)	18.974.870,00	26.893.162,08	27.076.726,64
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		327.840,03	

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE.

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE, 2ª Edición, si bien del mismo únicamente se considerarán aquellos que resulten de aplicación a las previsiones del presupuesto en ejecución (no liquidación).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51			



A.-) Ajustes del Presupuesto de Gastos. En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Cap. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

La contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

1º.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata solo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2023. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

2º.- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: En contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. Se produce compensación con los devengados en un ejercicio cuyo pago se realiza en el ejercicio siguiente con los pagados al inicio procedentes del ejercicio anterior.

3º.- Ajuste por grado de ejecución: Al tomar en consideración la previsión de obligaciones reconocidas netas se está aplicando ya este ajuste en cada uno de los capítulos del presupuesto.

B.-) Ajustes del Presupuesto de Ingresos.

1º.- Capítulos 1 a 3: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

En el año 2017 entra en funcionamiento la Red Tributaria Insular, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote en el cual este Ayuntamiento ha delegado

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51			



la gestión de sus tributos en el año 2020, por lo que se produce un cambio de criterio en contabilidad, pasado los tributos delegados a ser contabilizados mediante criterio de caja (reconocimiento de derecho únicamente por los importes efectivamente recaudados), lo que provoca que exista muy poca diferencia entre ambos, o ninguna en la recaudación de corriente (únicamente por los derechos reconocidos con anterioridad se produce una recaudación de ejercicios cerrados, pues se encontraban ya reconocidos en los presupuestos de los correspondientes años), e incluso positivos al tomar en consideración como derechos reconocidos del ejercicio la recaudación de ejercicios cerrados.

Aplicando una media de ingresos recaudados sobre los derechos reconocidos de los tres últimos años, el ajuste a aplicar sería el siguiente:

Previsión recaudación líquida ejercicio 2023				
Capítulos	a) Estimación recaudación ejercicio 2023	b) Estimación recaudación cerrados 2023	Total recaudación	AJUSTE
1	5.725.912,99	30.439,50	5.756.352,49	30.439,50
2	4.099.609,91	821,66	4.100.431,57	821,66
3	1.491.348,66	12.502,08	1.503.850,74	12.502,08
			11.360.634,80	43.763,24

2º.- Participación en los Tributos del Estado (PTE): En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso es de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda.

Este ajuste deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Actualmente existe pendiente de devolución la liquidación definitiva, negativa, del año 2020, que alcanzando un importe total de 554.738,02 €, ha sido ya compensada en el año 2022 por un importe de 93.309,81 € (recibiendo asimismo ingreso extraordinario por el mismo importe), **correspondiendo devolver en el año 2023 un importe de 380994,56 € (ajuste positivo)**, y esto con independencia de que sea nuevamente compensada la devolución con un nuevo ingreso extraordinario por parte de la Administración del Estado.

C.-) Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Estimación a fin de ejercicio.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51			



Aplicando los criterios indicados, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal sería el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	27.076.726,64
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	26.748.886,61
c) TOTAL (a - b)	327.840,03
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	30.439,50
2) Ajustes recaudación capítulo 2	821,66
3) Ajustes recaudación capítulo 3	12.502,08
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	380.994,56
5) Ajuste por liquidación PIE- otros ejercicios	0,00
6) Ajuste por liquidación pendiente de devolución	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2023	424.757,80
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	752.597,83

CONCLUSIÓN: A la vista de los datos resultantes de la previsión de liquidación, **SE CUMPLIRÍA al cierre del ejercicio** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** de **752.597,83 €**.

No obstante, tal y como se ha indicado, la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio 2023 determina que el presente informe se emita con efectos meramente informativos sin la Corporación esté obligada a la adopción de medidas, todo ello sin perjuicio de que, en base a un principio de prudencia, se adopten aquellas que se estimen oportunas a efectos de control del gasto.

Es cuanto corresponde informar, salvo error u omisión no intencionados, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-07-2023 20:26:21	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1366/2023	Fecha: 13-07-2023 20:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0D37C1ED3E13714D890BC5B49BCC5EB1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:51			



PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 13 de julio de 2023, Nº de Informe 1365/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de julio de 2023, Nº de informe 1366/2023.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.659.453,42 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00



16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00



17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.659.453,42 €

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 €

Segundo: Aprobar la nominación de las subvenciones que se recogen en el Anexo que acompaña a la presente propuesta y que se corresponden con la modificación de créditos que se contempla.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 14-07-2023 09:50:00	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 3B81D1D5976B2E0D01B8259AC8356FF1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B81D1D5976B2E0D01B8259AC8356FF1			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:56:52			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ESTADÍSTICA, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, Y TURISMO CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 13 de julio de 2023, Nº de Informe 1365/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de julio de 2023, Nº de informe 1366/2023.
- Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su elevación al Pleno Municipal.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se PROPONE al PLENO la ADOPCIÓN del siguiente

ACUERDO:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 19-07-2023 17:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22	
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 17:19:40 Ver sello		- 1/4 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:16	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.659.453,42 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con	19.000,00

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-07-2023 17:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 17:19:40			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

	Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales.....1.659.453,42 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-07-2023 17:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22	
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 17:19:40		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:16	
- 3/4 -			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Total modificación de ingresos:1.659.453,42 €

Segundo: Aprobar la nominación de las subvenciones que se recogen en el Anexo que acompaña a la presente propuesta y que se corresponden con la modificación de créditos que se contempla.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: El Presidente de la Comisión Informativa-V. Antonio Rocío Romero-

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-07-2023 17:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/147DB4D725CD33077DA36494EB9EEB22			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 17:19:40			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2023, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales presentes de la Corporación, (11 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"TERCERO.- EXPTE. 2023006108.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.659.453,42 EUROS Y NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Estadística, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Turismo celebrada el día 19 de julio de 2023, que copiada literalmente dice lo siguiente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 13 de julio de 2023, Nº de Informe 1365/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de julio de 2023, Nº de informe 1366/2023.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejala/A Ver firma	Fecha: 27-07-2023 12:37:49 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 9716685C132C4232423F52666E172373 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9716685C132C4232423F52666E172373			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:16 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:17	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

— Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su elevación al Pleno Municipal.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

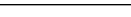
Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se PROPONE al PLENO la ADOPCIÓN del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.659.453,42 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

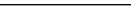
CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:49 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 9716685C132C4232423F52666E172373 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9716685C132C4232423F52666E172373			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:16			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote-	6.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:49 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 9716685C132C4232423F52666E172373 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9716685C132C4232423F52666E172373			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:16			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

AFOL		
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales1.659.453,42 €

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 €

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:49 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 9716685C132C4232423F52666E172373 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9716685C132C4232423F52666E172373			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:16			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Segundo: Aprobar la nominación de las subvenciones que se recogen en el Anexo que acompaña a la presente propuesta y que se corresponden con la modificación de créditos que se contempla.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:49 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 9716685C132C4232423F52666E172373 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9716685C132C4232423F52666E172373			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:16			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2023, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas presentes de la Corporación, (11 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"TERCERO.- EXPTE. 2023006108.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.659.453,42 EUROS Y NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Estadística, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Turismo celebrada el día 19 de julio de 2023, que copiada literalmente dice lo siguiente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 13 de julio de 2023, Nº de Informe 1365/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de julio de 2023, Nº de informe 1366/2023.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:33:48 Fecha: 28-07-2023 10:44:23	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:47:02 Ver sello - 1/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:18			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

— Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su elevación al Pleno Municipal.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se PROPONE al PLENO la ADOPCIÓN del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2023 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 1.659.453,42 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:33:48 Fecha: 28-07-2023 10:44:23	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:47:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote-	6.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:33:48 Fecha: 28-07-2023 10:44:23	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:47:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

AFOL		
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales1.659.453,42 €

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 €

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:33:48 Fecha: 28-07-2023 10:44:23	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:47:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Segundo: Aprobar la nominación de las subvenciones que se recogen en el Anexo que acompaña a la presente propuesta y que se corresponden con la modificación de créditos que se contempla.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:33:48 Fecha: 28-07-2023 10:44:23	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FCC620C61FAF34B3DB216EB30603A096			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:47:02		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:18	
- 5/5 -			



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 35/2023, por un importe total de 1.659.453,42 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 08:31:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 8E0155440BFD894B591E05553B2A0DC8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8E0155440BFD894B591E05553B2A0DC8			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:18 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 35/2023, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:24
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016039	Fecha: 28-07-2023 11:10
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A2DB346FEDF54317FB15C0601F6C239 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1A2DB346FEDF54317FB15C0601F6C239		
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:12:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:20



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 35/2023, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:24
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016039	Fecha: 28-07-2023 11:10
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A2DB346FEDF54317FB15C0601F6C239 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1A2DB346FEDF54317FB15C0601F6C239		
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:12:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:21





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 35/2023, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 08:31:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): FEB36CA6AF82F929DB0A307846E4272E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FEB36CA6AF82F929DB0A307846E4272E			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:21 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:22	

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 35/2023, por un importe total de 1.659.453,42 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:26	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-016039	Fecha: 28-07-2023 11:10	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DABC420B4EA7B46909D152B1211F8F0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7DABC420B4EA7B46909D152B1211F8F0			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:10:22 Ver sello			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 35/2023, por un importe total de 1.659.453,42 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:26	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-016039	Fecha: 28-07-2023 11:10	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DABC420B4EA7B46909D152B1211F8F0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7DABC420B4EA7B46909D152B1211F8F0			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:10:22 Ver sello			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 28-07-2023 12:12:24 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 28-07-2023 12:12:26 (Hora peninsular)
 Número de registro: REGAGE23s00051306877

Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO MP 35
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
 Ref. externa: 2023016039
 Nº Expediente: 2023006108
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO

Solicita:

ANUNCIO MP 35

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
int_cred_extra_anuncio_bop_aprobac_inicial.pdf	125.67 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-08b8efee48ece7cf1f50185879bbe84b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
int_cred_extra_oficio_bop_aprobacion_inicial.pdf	127.36 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-82ac3ee7653a8ca226846493be84f114		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7172c2a61177e27231e3d3c3155253666635f61317625342437606030152665
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-07-2023 11:45:21	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016039	Fecha: 28-07-2023 11:10	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 48235765C3FC5BE567730087AF71D96F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/48235765C3FC5BE567730087AF71D96F			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:45:21 Ver sello			

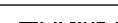
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7172c2a61177e27231e3d3c3155253666635f61317625342437606030152665
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-07-2023 11:45:21	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016039	Fecha: 28-07-2023 11:10	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 48235765C3FC5BE567730087AF71D96F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/48235765C3FC5BE567730087AF71D96F			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:45:21			

Potestativo de Reposición no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desistimiento por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente en derecho.

La Oliva, a veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Isaí Blanco Marrero.

160.763

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.731

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Transferencia de Créditos, M.P. número 39/2023, por un importe total de 42.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

162.050

ANUNCIO

2.732

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. número 36/2023, por un importe total de 1.221.073,72 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): C7DB15BD09A5B87D0AA83A832FBEF613 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C7DB15BD09A5B87D0AA83A832FBEF613			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:24 Ver sello			

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

162.051

ANUNCIO

2.733

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Crédito Extraordinario, M.P. número 35/2023, por un importe total de 1.659.453,42 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

162.053

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Alcaldía-Presidencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

2.734

En virtud de las atribuciones y competencias que me confiere el artículo 21, siguientes y concordantes de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que vengo en resolver:

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:24	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): C7DB15BD09A5B87D0AA83A832FBEF613 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C7DB15BD09A5B87D0AA83A832FBEF613			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:24			



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 35/2023, por un importe total de 1.659.453,42 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

FÍJESE EL PRESENTE ANUNCIO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 02-08-2023 08:33:36	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 61F84ED59B92ECC4C2D0CFC81F7E18CF Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/61F84ED59B92ECC4C2D0CFC81F7E18CF			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2023 09:17:17 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: Modificación presupuestaria Nº 35/2023.

Información general de la publicación			
Nº de publicación:	2023000106	Título:	Modificación presupuestaria Nº 35/2023.
Fecha de inicio de publicación:	02/08/2023	Fecha de finalización de publicación:	24/08/2023
Tipo de publicación:	Anuncio	Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.		
Documentos adjuntos a la publicación			
Lista de documentos			
Documento:	MODIFICACION PRESPUUESTARIA N 35-2023-ANUNCIO PAGINA WEB - EXPTE 2023006108.pdf		

En San Bartolomé, a 02/08/2023

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 02-08-2023 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8EEBA2009CFB1883BF535D666AAC0BF1			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8EEBA2009CFB1883BF535D666AAC0BF1			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2023 10:59:28 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2023 10:59:38	



Acreditación de exposición en el "Tablón de Edictos" del AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Nº Expediente: 2023000106

Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

Vigencia: de miércoles, 2 de agosto de 2023 a jueves, 24 de agosto de 2023

Tipo: Anuncio

Resumen: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

DILIGENCIA Para hacer constar que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 de la Ley 11/2017 de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; 17.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 18 de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica de este Ayuntamiento, el edicto/anuncio cuyos datos se han consignado anteriormente así como la documentación asociada al mismo, ha estado publicado en el Tablón de Edictos municipal desde el día: miércoles, 2 de agosto de 2023 hasta el día jueves, 24 de agosto de 2023.

Documento: 1.[MODIFICACION PRESPUUESTARIA N 35-2023-ANUNCIO PAGINA WEB - EXPTE 2023006108.pdf];

Verificación: 1.[98117F12632D00A81B80C7130512338F];

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 25-08-2023 11:41:34
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017714	Fecha: 25-08-2023 11:41
Código Seguro de Verificación (CSV): 45205B50E4CB4F3C65E61A5AE004D242 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/45205B50E4CB4F3C65E61A5AE004D242		
Fecha de sellado electrónico: 25-08-2023 11:41:34 Ver sello		
- 1/1 -		
Fecha de emisión de esta copia: 25-08-2023 11:41:37		





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

La funcionaria pública del Ayuntamiento de San Bartolomé, adscrita al Departamento de Registro General de Entradas y Salidas, Doña Felisa M^a González Elvira, **INFORMA:**

Que el expediente de modificación presupuestaria M.P. 35/2023, crédito extraordinario por importe de 1.659.453,42 €, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023 ha estado expuesto al público por plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 93 de fecha 2 de agosto de 2023, periodo que comprende desde el 3 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2023, ambos inclusive, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

Página 1 de 1

Firmado por:	FELISA MARIA GONZALEZ ELVIRA - Registrador Ver firma	Fecha: 28-08-2023 11:34:54	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BE2EB195F8EB32216A987DEAD3AE29 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D8BE2EB195F8EB32216A987DEAD3AE29			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:29 Ver sello			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 35/2023, crédito extraordinario por importe de 1.659.453,42 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-08-2023 13:45:35
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:36 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:31



14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.659.453,42 €

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-08-2023 13:45:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:36			



Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

N° Expediente: 2023006108.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 35/2023, crédito extraordinario por importe de 1.659.453,42 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023		
13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00



14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		181.953,42
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.659.453,42 €

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-08-2023 13:45:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:36			



Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-08-2023 13:45:35
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F037F5C89498D7D542F67B6CFBC4A003		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:36 - 3 / 3 -		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:32



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 35/2023, **crédito extraordinario**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-08-2023 13:45:50
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): EDECD32BB9D091C465B8ED4CB03CF229 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EDECD32BB9D091C465B8ED4CB03CF229		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:32





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2023. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.659.453,42 €.

Nº Expediente: 2023006108.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 35/2023, **crédito extraordinario**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Página 1 de 1

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-08-2023 13:45:50
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): EDECD32BB9D091C465B8ED4CB03CF229 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EDECD32BB9D091C465B8ED4CB03CF229		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:33



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 28-08-2023 14:52:45 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 28-08-2023 14:52:46 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE23s00057379381**

Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
 Ref. externa: 2023017874
 Nº Expediente: 2023006108
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_anuncio_aprobaci_n_definitiva_cr_dito_extraordinario.pdf	128.38 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-a617730adef3749aa42404f6e5aef25		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_definitiva_cr_dito_extraordinario.pdf	176.8 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-d1c91c7644c07c4f8af24531018e5abe		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2d267330315621756030353e36212225667139617683b722c623777211f6220
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:33	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 6833DB5C4D3B4167A960A33A9C6CFA0D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6833DB5C4D3B4167A960A33A9C6CFA0D			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:33 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2d267330315621756030353e36212225667139617683b722c623777211f6220
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:33	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017874	Fecha: 28-08-2023 13:49	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 6833DB5C4D3B4167A960A33A9C6CFA0D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6833DB5C4D3B4167A960A33A9C6CFA0D			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:33			

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Incrementos en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Incrementos de crédito
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.173.314,14 euros
	TOTAL	5.173.314,14 euros

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pájara, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

172.758

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.051

Número Expediente: 2023006108.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 35/2023, Crédito Extraordinario por importe de 1.659.453,42 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:34	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F915DD741CA69B356B48195D41D74340 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F915DD741CA69B356B48195D41D74340			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:34 Ver sello			

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 35/2023

13 241 14301	Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	600.000,00
16 1621 22500	Recogida de residuos. Tributos estatales	400.000,00
19 439 22799	Otras actuaciones sectoriales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	441.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
14 330 48998	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	4.000,00
14 330 48972	Administración general de cultura. Fundación Curbelo Santana	6.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	50.000,00
14 340 48949	Administración general de deportes. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	35.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales SARA	3.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:34	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F915DD741CA69B356B48195D41D74340 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F915DD741CA69B356B48195D41D74340			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:34			

11654	Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 106, viernes 1 de septiembre de 2023	
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	3.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
17 231 48947	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Pequeño Valiente	5.000,00
17 231 48948	Asistencia Social primaria. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	25.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de educación. Asociación Social y Cultural Mararía.	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
17 430 48989	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	50.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	436.500,00
14 338 62900	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	30.000,00
16 1532 62900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	136.953,42
17 231 62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	15.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	181.953,42
	TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS	1.659.453,42

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales: 1.659.453,42 euros.

Total modificación de ingresos: 1.659.453,42 euros.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:34	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F915DD741CA69B356B48195D41D74340 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F915DD741CA69B356B48195D41D74340			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:34			

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés. Firmado: P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

172.747

ANUNCIO

3.052

Número Expediente: 2023006117.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 36/2023, Suplemento de Créditos por importe de 1.221.073,72 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023

11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:29:34	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): F915DD741CA69B356B48195D41D74340 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F915DD741CA69B356B48195D41D74340			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:34			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 3

MC

Clave de Operación.....: 010
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19007

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios	Nº Expediente.....: 2/2023000002561
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación	Nº Aplicaciones.....: 0046
		Ejercicio/Presupuesto....: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.659.453,42 €
IMPORTE (en letra): Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres Euros con cuarenta y dos céntimos		IMPORTE 1.659.453,42 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4 Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.659.453,42 €. PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE. EXP. 2023006108.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 3

MC

Clave de Operación.....: 010

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 01/09/2023

Operación nº: 19007

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002561
Nº Aplicaciones.....: 0046
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
19 439 22799 Otras actuaciones sectoriales.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00 €	623
17 231 62500 Asistencia social primaria.Mobiliario	15.000,00 €	216
17 231 48947 Asistencia social primaria.Subv. Asociación Pequeño Valiente	5.000,00 €	651
17 231 48948 Asistencia social primaria.Subv. Asociación familias de personas con autismo Sentir TEA	5.000,00 €	6510
14 330 48972 Administración General de Cultura.Subv. Fundación Curbelo Santana	6.000,00 €	6510
14 340 48949 Administración General de Deportes.Subv. Escuela Insular porteros de Fútbol Isla de Lanzarote	2.500,00 €	6510
14 338 62900 Fiestas populares y festejos.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	30.000,00 €	219
14 330 48998 Administración General de Cultura.Subv. Asociación de Cine Tenique	4.000,00 €	6510
16 1532 62900 Pavimentación de vías públicas.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	136.953,42 €	219
13 241 14301 Fomento del empleo.Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias PESS 2023-2024	600.000,00 €	640
16 1621 22500 Recogida de residuos.Tributos estatales	400.000,00 €	632
13 320 48938 Administración general de educación.Subv. Ampa los Medanos	2.000,00 €	6510
13 320 48939 Administración general de educación.Subv. AMPA Emine	2.000,00 €	6510
13 320 48940 Administración general de educación.Subv. AMPA Sabor Guacimeta	4.000,00 €	6510
13 320 48941 Administración general de educación.Subv. AMPA Tomare	4.000,00 €	6510
13 320 48942 Administración general de educación.Subv. AMPA Diamar	4.000,00 €	6510
13 320 48943 Administración general de educación.Subv. AMPA Ampolenco	4.000,00 €	6510
13 320 48944 Administración general de educación.Subv. AMPA Chiniño Guaticea	2.000,00 €	6510
13 320 48950 Administración general de educación.Sunv. UNED Lanzarote	5.000,00 €	6510
13 320 48951 Administración general de educación.Subv. Radio Ecce	6.000,00 €	6510
14 338 48959 Fiestas populares y festejos.Subv. Asosiación Cultural Polifonica Municipal "Comopu"	7.000,00 €	6510
14 340 48934 Administración General de Deportes.Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00 €	6510
14 340 48935 Administración General de Deportes.Club Balonmano Zonzamas	50.000,00 €	6510
14 340 48928 Administración General de Deportes.Subv.San Bartolomé Club de Fútbol Las Palmeras	50.000,00 €	6510
14 340 48984 Administración General de Deportes.Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes de	35.000,00 €	6510
14 342 48937 Instalaciones deportivas.Subv. I.E.S Playa Honda	6.000,00 €	6510
16 311 48980 Protección de la salubridad pública.Subv. Asociación Protectora de Animales "Sara"	3.000,00 €	6510
16 419 48981 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.Subv. Aderlan	6.000,00 €	651
16 440 48953 Administración general del transporte.Subv. Cooperativa de Taxistas Ajey Tamia	6.000,00 €	6510
17 231 48015 Asistencia social primaria.Subv. Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote (	19.000,00 €	6510
17 231 48016 Asistencia social primaria.Subv. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribio	4.000,00 €	6510
17 231 48018 Asistencia social primaria.Fundación Canaria Flora Acoge.	5.500,00 €	651
17 231 48976 Asistencia social primaria.Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00 €	6510
17 231 48977 Asistencia social primaria.Asociación Familiares y Amigos contra la Droga de Arrecife	3.000,00 €	6510
17 231 48978 Asistencia social primaria.Asociación Asperger de Canaria (ASPERCAN)	6.000,00 €	6510
17 231 48982 Asistencia social primaria.Subv. Asociación de Familias Oncohematologicas de Lanzarote-	6.000,00 €	6510
17 231 48993 Asistencia social primaria.Subvencion Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y	11.000,00 €	6510

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 01-09-2023 09:39:00 Fecha: 01-09-2023 10:11:44	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): A8F5BBB010550022E886F35BCA1FBCC8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A8F5BBB010550022E886F35BCA1FBCC8			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:36 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:37			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 3 de 3

MC

Clave de Operación.....: 010
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19007

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos
 Extraordinarios

Nº Expediente.....: 2/2023000002561
 Nº Aplicaciones.....: 0046
 Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
17 231 48999	Asistencia social primaria.subv. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00 €	6510
17 231 48914	Asistencia social primaria.Subv. a la Asociación Apsal	3.000,00 €	6510
17 231 48926	Asistencia social primaria.Subv. a la Asociación Derecho Accesible	2.000,00 €	6510
17 231 48929	Asistencia social primaria.Subv. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la Esclerosis	5.000,00 €	6510
17 326 48970	Servicios complementarios de educación.Subv. Asociación Social y Cultural Mararía	45.500,00 €	6510
17 326 48909	Servicios complementarios de educación.Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00 €	6510
17 430 48989	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.Subv.	18.000,00 €	6510
19 924 48997	Participación ciudadana.Subv. Asociación Cultural y social Trib-Arte	50.000,00 €	6510
20 924 48983	Participación ciudadana.Asociación Viento del Jable	3.000,00 €	6510
TOTAL IMPORTE		1.659.453,42 €	
IMPORTE A PAGAR		1.659.453,42 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 01/09/2023

Operación nº: 19008

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
 previsiones

Nº Expediente.....: 1/2023000000228
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 87000		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 1.659.453,42 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres Euros con cuarenta y dos céntimos				1.659.453,42 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	1.659.453,42 €	
M.P. 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4 Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.659.453,42 €. PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE. EXP. 2023006108.				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCIO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-09-2023 09:39:00 Fecha: 01-09-2023 10:11:47	
Nº expediente administrativo: 2023-006108 Código Seguro de Verificación (CSV): 5EA6237B2B9FCBCBB37D55985900FA90 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5EA6237B2B9FCBCBB37D55985900FA90			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:29:37 Ver sello			
- 1/1 -			
Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:39			

Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:29:39